



Para despachos de oficio quatro nrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

Don Juan Pedro Blaya y Benito Sanchez Belchidi
 putado Clabero, y Depositario de este R.º Porto Terzif
 camos en la forma q. podemos, q. las trescientas tre
 intay siete faneg. de trigo q. remandaron panadean p.º
 en veinte y tres de Abril pasado de proximo delas octuon
 cin uentay siete q. izimos presente abia existentes para
 nuevo panadeo; sean consumido. Y mediante aque las quini
 entas y veinte restantes, cuyo conto es el de treinta y tres mil
 y veinte n.º, unidas con tres uentay cin uentay dos, q. en el
 intermedio del consumo de a quellas, se an comprado adife
 rentes precios, cuyo valor aduende ala Cantidad de veinte
 y ocho mil quatro uentay setenta y ocho m. que es el
 total cuopio de trigo es el de ocho uentay setentay dos fan.
 y su valor integro el de sesentay Cin mil quatro uentay
 no benta n.º y ocho m. cuya cantidad repartida entre
 la anterior poca sacada fanega setenta y diez y ocho
 m. con el beneficio en su total para dho Porto de tres uen
 tos ochentay ocho m. por la inuomoda dition de los qua
 tro uentay ochentay quatro oban. Y abiendo se executado
 una fanega de ensaio con arreglo a lo prebenido p.º la 2.ª
 p.ºuision aprouuido mil tres uentay quarenta y cinco lib.
 de Pan cocido, con dos Talem. y un quattillo. Sabado, q.
 componen ciento veinte y seis Ojajas y media de atrese
 tion. cada una con ocho adarmes de Pan q. bendidas abien
 te m. produce la fanega setentay quatro y catorce
 m. Dhas ocho adarmes de Pan y los dos Talem. y un Quatt.

